

RESOLUCION EL - 6182

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 26 de Enero de 1.979 se ha otorgado ante el Notario 9° de este Cantón, Dr. Thelmo Torres C., la escritura pública de reforma integral y codificación de los estatutos sociales de la compañía "TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA";

Que los señores Ernesto Gerardo Altgelt, y Claus Riemann Eikan, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente Ejecutivo, respectivamente, han presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal escritura;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la reforma integral y codificación de los estatutos sociales de la compañía "TRANSOCEANICA COMPANIA LIMITADA", constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura de 26 de enero de 1.979, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 9° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura de 26 de enero de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

.. 2

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S.N° 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que los Notarios a cuyo cargo se encuentran los protocolos de los que fueron Notarios, doctor José María Montalván Cornejo y Juan de Dios Morales Arauco, tomen razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 14 de Enero de 1.953, por la cual se constituyó la compañía con la denominación de COMERCIAL TRANSOCEANICA S.A., y de la del 24 de enero de 1.953 por la cual se cambió la denominación por la de TRANSOCEANICA SOCIEDAD ANONIMA; el primero, y la del 5 de noviembre de 1.964, por la cual se transformó en compañía de responsabilidad limitada con la denominación de TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA, y aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales; posteriormente que el Notario 9° de este Cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 14 de julio de 1.976; 11 de Agosto de 1.976; 27 de Mayo de 1.977, y, 18 de Julio de 1.978.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veintitres de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

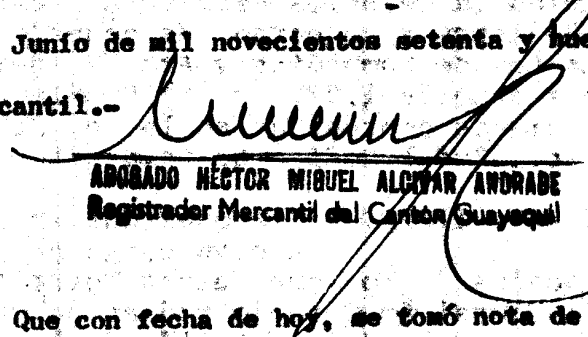
PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor doctor Hugo Larrea Romero Intendente de Compañías en Guayaquil, a los veintitres días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. LO CERTIFICO.-----



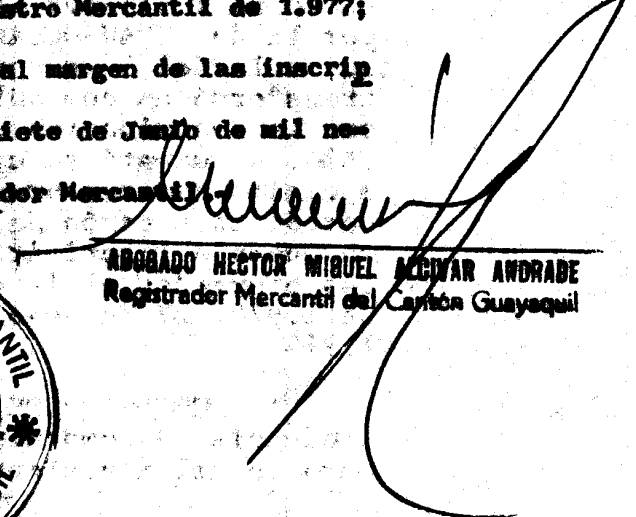
José María Palau Ostáiz
SECRETARIO

Resol. N° RL - 6181
AJT:pvc

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 14.596 a 14.600, número 3.332 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.212 del Repertorio.- Guayaquil, veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HÉCTOR MIGUEL ACÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 515 del Registro Mercantil de 1.953; 6.774 del mismo Registro de 1.964; 15.623 y 19.908 de igual Registro de 1.976; 18.678 del Registro Mercantil de 1.977; y, 25.026 del mismo Registro de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HÉCTOR MIGUEL ACÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

